

RESOLUCIÓN No. 073
(Mayo 30 de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE
TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicación 1254, expresó que: “(...) *el jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio*”.

Que mediante Resolución No. 2076 de fecha 29 de 2024 la Alcaldía Municipal de Floridablanca modificó temporalmente el horario laboral de los servidores públicos y de atención al ciudadano en la Administración Central, con ocasión a la jornada de fumigación para las áreas comunes que se llevará a cabo el día viernes 31 de mayo de 2024 a partir de las 3:00 p.m., con el fin de realizar control de riesgo biológico y proliferación de insectos y zancudos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

Que, la Jornada de trabajo de los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca, se desarrolla en el Horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Personera Municipal de Floridablanca (e),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE EL HORARIO DE TRABAJO del día viernes 31 de mayo de 2024, con ocasión a la jornada de fumigación para las áreas comunes, el cual quedará así:



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO
7:30 a.m. a 3:00 p.m.	7:30 a.m. a 2:45 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos contractuales el día viernes 31 de mayo de 2024, será en el horario normal y para efectos financieros de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los TREINTA (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA
PERSONERA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (E)**

Proyectó:

Estefany Ibañez
Judicante PDVA

Revisó Aspectos Técnicos:

Henry Restrepo Gamboa
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos:

Johana Patricia Sarmiento Rodríguez
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policial, Judicial y Ambiental